Instituciones facilitadoras y obstaculizadoras del mandato del CONADEH

Obligaciones de las y los funcionarios públicos en las investigaciones del CONADEH

- Garantizar el **acceso a toda la documentación** pertinente objeto de investigación, **incluyendo las clasificadas como secreta o reservada**.
- Contribuir al **acceso a las a oficinas públicas, militares y civiles** para sus investigaciones.
- Contestar los requerimientos de información en **10 días hábiles.**
- Atender con **carácter preferente y urgente a las solicitudes del CONADEH**, etc.

Ley Orgánica del CONADEH

Entonces ¿Qué ocurre si la o el funcionario incumple su obligación para con el CONADEH?

El o la funcionario (a) que **obstaculice la investigación del CONADEH mediante negativa o negligencia en el envío de los informes** que éste solicite o en facilitar su acceso a expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, **será considerado como entorpecedor del mandato del CONADEH e incurrirá en el delito de desobediencia previsto en el Código Penal**.

Art. 29 y 39 de la Ley Orgánica del CONADEH

¿Quieres presentar una queja ante el CONADEH? Ingresa aquí.

Instituciones facilitadoras y obstaculizadoras del mandato del CONADEH

Instituciones Requeridas por la máxima autoridad del CONADEH en 2024

En 2024, se giraron **141 Requerimientos de información por la Máxima autoridad del CONADEH y sus Adjuntos,** sin embargo, **el 55.32% no fueron contestado por el Estado en tiempo y forma**, lo que obstaculiza el proceso de investigación de las violaciones de derechos humanos denunciadas.

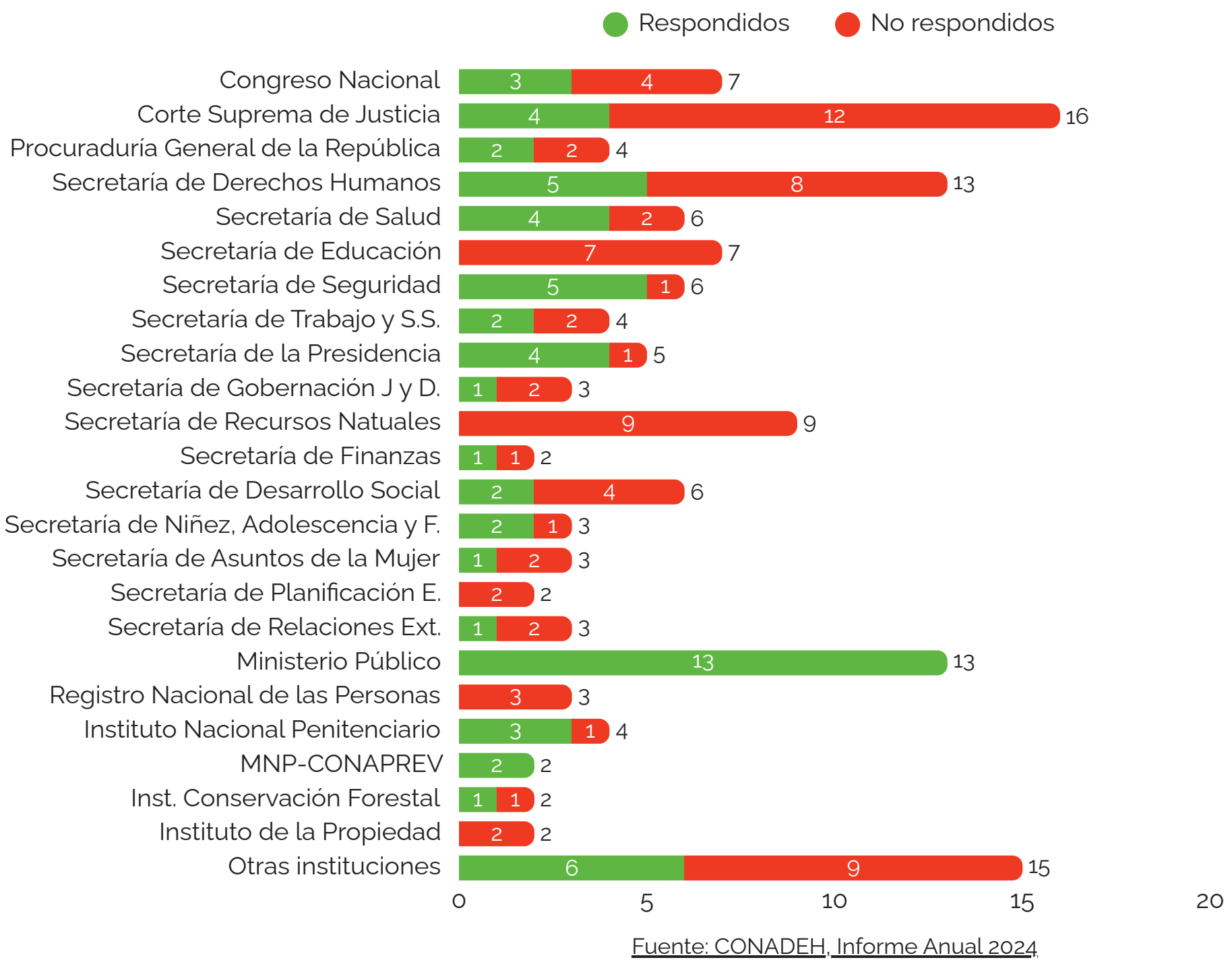

Fuente: CONADEH, Informe Anual 2024

La **Secretaría de Recursos Naturales y la Secretaría de Educación** son las instituciones que **mayor obstaculizan las investigaciones del CONADEH** y el **Ministerio Público y el MNP-CONAPREV** son las **instituciones más facilitadoras** en la contestación de requerimientos de información del CONADEH.